

## Universidad Nacional de Salta

## **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 5 de octubre de 2001

Expediente Nº 8.024/01

Res. C.D. Cs.Ex. Nº 275/01

VISTO:

Estas actuaciones referidas al concurso público de antecedentes y prueba de oposición, convocado mediante Res. D. Cs.Ex. Nº 021/01, para cubrir en forma Regular un cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Química Inorgánica II" del Departamento de Química de esta Unidad Académica;

## CONSIDERANDO:

El Acta Dictamen que corre a fs. 151/2, elaborada por el Jurado designado mediante Res. D. Cs.Ex. Nº 203/01, en la que propone la designación de la Lic. Barberá de Estrella como Auxiliar Docente de 1ra. Categoría - Regular - Dedicación Semiexclusiva, quien venía desempeñándose interinamente en el mencionado cargo;

Lo aconsejado por la Comisión de Docencia e Investigación en su despacho del pasado 24 de septiembre;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 03/10/01)

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la designación interina de la Lic. Mónica Barberá de Estrella como Auxiliar Docente de 1ra. Categoría - Dedicación Semiexclusiva.

ARTICULO 2º: Designar, a partir del 05 de Octubre de 2.001 y por el término de cinco (5) años, a la Lic. MONICA BARBERA DE ESTRELLA - D.N.I. Nº 14.488.151 como AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORIA con carácter REGULAR - Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura QUIMICA INORGANICA II del Departamento de Química de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Art. 48° del Reglamento de Concursos (Res. Nº 661/88 y sus modificatorias).

ARTICULO 3º: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la asignatura, grupo de asignaturas o disciplina, cuando mediare eventuales modificaciones de los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTICULO 4º: Imputar la presente designación, a una Partida de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría -Dedicación Semiexclusiva, vacante en la Planta Docente de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Hágase saber a la Lic. Barberá de Estrella, al Dpto. de Química y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHÍVESE.

cn

mxs

Lic. NICOL VISTAS DIRECTOR ADM ACADEMICO Facultad de Ciencias Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS